



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., - 7 FEB 2022 de dos mil veintidós (2022)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Despacho Comisorio No. 145 del 5 de febrero de 2020
Ejecutivo No. 2016-00426.
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Bogotá
D.C. –Juzgado de origen 20 Civil del Circuito)

Previo a resolver lo peticionado por la parte demandante con el escrito allegado el 15 de diciembre de 2021 (fls. 35 a 45), se ordena librar oficio con destino al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para que nos informe si la diligencia comisionada a través del Comisorio No. 145 del 5 de febrero de 2020 incluye también el secuestro de los inmuebles con folios de matrículas inmobiliarias Nos. 50C-1811262 y 50C-1811539, caso en el que deberá, no solo remitir copia del auto que así lo dispuso, sino, además, el comisorio debidamente actualizado por la Oficina de Apoyo Judicial.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____
Hoy <u>- 8 FEB 2022 12</u>
El Secretario. <u>HÉCTOR TORRES TORRES.</u>

Rago./